



REGISTRO OFICIAL

FECHA: 17 JUL. 2024

Corresp. Expediente 42/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 42/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 12.000 LTS DE GAS OIL GRADO 3 Y 1.000 LTS DE NAFTA SUPER 95 OCTANOS P/ VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DES OBSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 20 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 15/24, la Dirección de Compras entiende que, las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 12.000 lts. de gasoil grado 3 es la efectuada por COSTA AUSTRAL S.A. (marca AXION) por la suma de \$ 1.050,00 el LT. Siendo un total de \$ 12.600.000,00; y para la provisión de 1.000 lts. de nafta súper – 95 octanos es la efectuada por ENERQUEN S.A. (marca SHELL) por la suma de \$ 999,00 el LT. siendo un total de \$999.000,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 12.000 lts de ----- gasoil grado 3, GUIRA GUAZU S.A., INALTU ENERGÍA, ENERQUEN S.A., ARRATE JOSE LUIS y COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A.; y para la provisión de 1.000 lts. de nafta súper – 95 octanos, ARRATE JOSE LUIS y COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A. por no ser conveniente a los intereses del Ente. -----

ARTICULO N°2: Adjudicase el ítem 1 a la Firma **COSTA AUSTRAL S.A.** la provisión de 12.000 ----- lts. de gasoil grado 3 marca AXION por la suma de \$ 1.050,00 el LT. por un total de \$ 12.600.000,00, **PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON CERO 100/TAVOS.**; el ítem 2 a la Firma **ENERQUEN S.A.** la provisión de 1.000 lts. de nafta súper – 95 octanos marca SHELL por la suma de \$ 999.000,00, **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON CERO 100/TAVOS.** -----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y ----- LUBRICANTES, Categ. Prog. 16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES Y URBANOS DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; ----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

48



Ing. Sergio Fabian Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales